

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°015

CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

FECHA: 29 diciembre del 2025

Hora: 09:46 Horas

Lugar: Sala de concejo.

PRESIDENTE: Sr. Sebastián Álvarez Ramírez

ASISTEN: Sra. Verónica Castillo Ojeda, Sr. Claudio Cortez Guarda, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Armin Avilés Arias, Sr. Emilio Ulloa Barra y Sra. Marina Matus Álvarez.

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus Panguilef

Administrador (s) Municipal: Sr. Gustavo Sandoval Díaz

TABLA

- Modificación Presupuestaria N°47 y N°48 DAF
- Modificación Presupuestaria N°19 DSM
- Modificación Presupuestaria N°31, N°32, N°33 y N°34 DAEM
- Ord. N°315 DAEM
- Ord. N°143, DSM
- Ord. N°524, N°539 de Secplac
- Ord. N°77, N°79, N°80, N°87, N°88, N°93 de Rentas y Patentes
- Memorándum N°183 de Dideco
- Aprobación de Modificación de Ordenanza Municipal (Turismo)

DESARROLLO

En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente Sebastián Álvarez Ramírez y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Extraordinaria de Concejo N°015 del 29 de diciembre del 2025.

Se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del exconcejal Vicente Sepúlveda y el colaborador Joel Alarcón.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: solicita que la bandera este a media asta por los fallecimiento de Exconcejal Vicente Sepulveda Ortiz

➤ Modificación Presupuestaria N°47 DAF



Sr. Armin Avilés Arias: Solicita un informe detallado desde 2020 a 2025 sobre el dinero recuperado por licencias médicas, argumentando que se ha perdido mucho dinero por falta de gestión. También consulta sobre los 800 millones de pesos en intereses bancarios.

Sra. María Victoria Román, Directora DAF: es una cuenta que no debíamos haber utilizado, la contraloría dice que debemos llevar a otra cuenta.

Sra. Marina Matus Álvarez: Advierte sobre un error de tipeo en el oficio de multas y sanciones y respalda la necesidad de investigar la recuperación de licencias médicas.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Asegura que en el año 2025 se ha gestionado activamente la recuperación de licencias en educación y salud. Respecto a un informe de Contraloría (informe 412), pide templanza política y esperar los resultados técnicos finales antes de emitir juicios.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°47 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE FECHA 18.12.2025 SALDO FINAL DE CAJA M\$340.546.

➤ Modificación Presupuestaria N°48 DAF

Mediante el presente adjunto envío a Ud. Modificación N°48 en la cual se Aumentan la siguiente cuenta de gasto

• 24.03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: por un monto de \$36.000.000 por concepto de aporte extraordinario solicitado por el Departamento de Educación, en oficio N° 316 de fecha 19.12.2025, para cubrir imposiciones mes de diciembre 2025.

Este aumento de gasto será financiado por el saldo de la cuenta 22.03 Combustible y Lubricantes.

Sra. María Victoria Román, Directora DAF: realiza explicación de la modificación.

Sr. Armin Avilés Arias: cuanto dinero se le paso a educación el 2025

Sra. María Victoria Román, Directora DAF: 1.200 aproximadamente a educación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°48 DE FECHA 15.12.2025 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN MONTO DE M\$36.000.



Mediante el presente adjunto envío a Ud. Modificación N°47 en la cual se:
consideran los ingresos reales hasta Noviembre y estimado el mes de Diciembre.

Aumentan las siguientes cuentas de ingresos

- 03.01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS: \$154.738.000 por mayores ingresos por Patentes, \$753.000 mayores ingresos por Derechos de aseo, \$123.492.000 por mayores ingresos en Otros Derechos y \$6.326.000 por mayores ingresos de Concesiones.

Presupuesto vigente \$2.234.872.000
Total a recibir \$2.520.181.000
Mayores Ingresos \$ 285.309.000

- 03.03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL: por un monto de \$129.592.000 por Mayores Ingresos por concepto de contribuciones ingresadas por la Tesorería.

Presupuesto vigente \$4.385.200.000
Total a recibir \$4.514.792.000
Mayores Ingresos \$ 129.592.000

- 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: por un monto de \$2.000.000 por mayores ingresos por transferencias de otras entidades públicas

Presupuesto vigente \$994.615.000
Total a recibir \$998.615.000
Mayores Ingresos \$ 2.000.000

- 06.99 OTRAS RENTAS DE PROPIEDAD: por un monto de \$703.641.000 por concepto del total de ingresos por intereses del banco, debido a instrucción de contraloría se debe imputar a esta cuenta y no a la 06.02 Intereses como se había considerado en el presupuesto inicial del año 2025.

Presupuesto vigente \$ 0
Total a recibir \$706.641.000
Mayores Ingresos \$706.641.000

- 07.01 VENTA DE BIENES: por un monto de \$68.424.000 por Mayores ingresos por remate realizado en el año 2025.

Presupuesto vigente \$ 50.000.000
Total a recibir \$118.424.000
Mayores Ingresos \$ 68.424.000

- 08.01 RECUPERACION Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS: por un monto de \$15.850.000 por mayores ingresos percibidos de licencias médicas funcionarios municipales.

Presupuesto vigente \$40.000.000
Total a recibir \$55.850.000
Mayores Ingresos \$15.850.000

- 08.02 MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS: por un monto de \$53.939.000 por mayores ingresos por concepto de multas recibidas.

Presupuesto vigente \$502.622.000
Total a recibir \$556.561.000
Menores Ingresos \$ 53.939.000

- 08.03 PARTICIPACION EN EL FONDO COMUN MUNICIPAL: por un monto de \$17.053.000 por Mayores ingresos por concepto de fondos común municipal.

Presupuesto vigente \$3.454.764.000
Total a recibir \$3.471.817.000
Mayores Ingresos \$ 17.053.000

- 13.03.005 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: por un monto de 31.108.000, por mayores ingresos casino de juegos, diferencia valor UF y patentes mineras

Presupuesto vigente \$5.903.300.000
Total a recibir \$5.934.408.000
Mayores Ingresos \$ 31.108.000

Disminuyen las siguientes cuentas de ingresos

- 03.02 PERMISOS Y LICENCIAS: por un monto de \$19.002.000 por Menores ingresos por concepto Permisos de Circulación y \$27.402.000 por menores ingresos por licencias de conducir.

Presupuesto vigente \$2.009.282.000
Total a recibir \$1.962.878.000
Menores Ingresos \$ 46.404.000

- 06.01 ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: por un monto de \$6.800.000 por Menores ingresos por concepto de arriendo de activos no financieros recibidos.

Presupuesto vigente \$19.966.000
Total a recibir \$13.166.000
Menores Ingresos \$ 6.800.000

- 06.03 INTERESES: por un monto de \$800.000, en consideración a que en el presupuesto año 2025 se consideraron en esta cuenta los ingresos por los intereses del banco, y debido a instrucción de contraloría se debe imputar a la cuenta 06.99 Otras rentas de propiedad

Presupuesto vigente \$800.000.000
Total a recibir \$ 0
Menores Ingresos \$800.000.000

- 08.99 OTROS: por un monto de \$15.000.000 por Menores ingresos por concepto de Otros fondos de Terceros.

Presupuesto vigente \$46.755.000
Total a recibir \$31.755.000
Menores Ingresos \$15.000.000

- 12.10 INGRESOS POR PERCIBIR: por un monto de \$28.552.000 por Menores ingresos de años anteriores.

Presupuesto vigente \$171.460.000
Total a recibir \$142.908.000
Menores Ingresos \$ 28.552.000

Aumentan las siguientes cuentas de Gastos:

- 22.09 ARRIENDOS: por un monto de \$50.000 por redistribución de actividades municipales

- 34.07 DEUDA FLOTANTE: por un monto de \$178.000 por redistribución de las actividades deportivas

- 35 SALDO FINAL DE CAJA: por un monto de \$340.546.000 por concepto de Saldo Final de caja.

Por último, la Contraloría General de la República, anualmente, mediante documento circular imparte instrucciones a los servicios Públicos y municipalidades sobre el Cierre anual del Ejercicio Presupuestario y Contable, refiriéndose entre otras cosas, a la obligatoriedad de cerrar al 31 de diciembre de cada año todas las cuentas presupuestarias mediante reconocimiento e incorporación al Presupuesto de la totalidad de los Ingresos girados y no percibidos, como así también la redistribución de ellos, etc. A fin de dar cumplimiento con las instrucciones antes citadas, cabe la necesidad de efectuar al 31 de Diciembre una modificación al presupuesto municipal y de los Servicios traspasados Educación y Salud. Por lo anteriormente expuesto se solicita a este Honorable Concejo Municipal la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dicho Presupuesto vigente, adicionales a la presentada en el día de hoy, por ajuste presupuestario en las cuentas de ingresos que sean necesarios. Cabe señalar, que esta autorización no contempla aumentos en el ítem de Gastos.

Sra. María Victoria Román, Directora DAF: realiza explicación de la modificación.



➤ Modificación Presupuestaria N°19 DSM

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo ajustar las proyecciones de ingresos y gastos del ejercicio 2025, en cumplimiento con el Artículo 4º del Decreto Ley N°1.263 de 1975, aplicable a las municipalidades según lo dispuesto en los Artículos 50 y 63, letra e), de la Ley N°18.695 . Dicho marco legal establece la obligatoriedad de que todos los ingresos percibidos por entidades del sector público se vean reflejados fidedignamente en sus presupuestos .

Análisis de los Ajustes Realizados:

- **Ingresos:** Se registran disminuciones derivadas de una estimación inicial que resultó superior a la determinación final del aporte per cápita y a los convenios suscritos con el Servicio de Salud, los cuales presentan una variación porcentual del 4%
- **Gastos:** En virtud del principio de equilibrio presupuestario, se ha procedido a una disminución del gasto en concordancia con la reducción de ingresos
- **Continuidad Operativa:** Es imperativo señalar que este ajuste no afectará la ejecución de actividades, la atención a los usuarios, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales y remuneraciones de los funcionarios
- **Cierre de Ejercicio:** Se enfatiza que todas las obligaciones financieras del Departamento de Salud se encuentran debidamente cubiertas para el cierre del año 2025.

Sra. Nataly Caro, DSM: Realiza explicación de la modificación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19 DE FECHA 18.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO M\$650.589.

➤ Modificación Presupuestaria N°31 DAEM

La presente modificación presupuestaria disminuye el presupuesto vigente por un monto de \$179,217.000 (Ciento setenta y nueve millones, doscientos diecisiete mil pesos) tiene como propósito ajustar las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a la subvención regular DEM, considerando los Ingresos y gastos reales a Noviembre y estimados en Diciembre 2025.

Srta. Isabel, DAEM: realiza explicación de la modificación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo, participe en la reunión de trabajo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo, también participe en la reunión.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°31 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

➤ Modificación Presupuestaria N°32 DAEM

La presente modificación presupuestaria aumenta el presupuesto vigente por un monto de \$ 13.274.000 (Trece millones doscientos setenta y cuatro mil pesos) con el fin de ajustar las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a la Subvención JUNJ, considerando los Ingresos y gastos reales a noviembre y estimados en diciembre 2025

Srta. Isabel, DAEM: realiza explicación de la modificación

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.



Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA N°32 DE FECHA 19.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MUNICIPAL POR UN MONTO M\$179.217.

➤ Modificación Presupuestaria N°33 DAEM PIE

La presente modificación presupuestaria disminuye el presupuesto vigente por un monto de \$98.000 (Noventa y ocho mil pesos) con el fin de ajustar las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a la Subvención PIE, considerando los Ingresos y gastos reales a noviembre y estimados en diciembre 2025

Srta. Isabel, DAEM: realiza explicación de la modificación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA N°33 DE FECHA 19.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MUNICIPAL POR UN MONTO M\$96.000

➤ Modificación Presupuestaria N°34 DAEM SEP

La presente modificación presupuestaria rebaja el presupuesto vigente, por un monto de M\$35.319.000, (Treinta y cinco millones trescientos diez y nueve mil pesos) tiene como propósito ajustar las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a la subvención SEP, considerando los Ingresos y gastos reales a Noviembre y estimados en Diciembre 2025.

Srta. Isabel, DAEM: realiza explicación de la modificación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA N°34 DE FECHA 19.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MUNICIPAL POR UN MONTO M\$ 35.319.-

➤ Ord. N°315 DAEM

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted la rectificación del Certificado N.º 222, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N.º 026, de fecha 18 de agosto de 2025.

En dicho certificado se señala que se aprobaron los Oficios N.º 195 y N.º 196 del Departamento de Educación Municipal, relativos a ficha de solicitud de recursos; sin embargo, lo correcto es indicar que lo aprobado corresponde al anticipo de subvención para los Asistentes de la Educación, año 2021, conforme a lo establecido en la Ley N.º 20.964.



Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus: realiza explicación del Ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°315 DE FECHA 18.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL AÑO 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.964.

➤ Ord. N°143, DSM

SOLICITA APROBACION DE BASES DE CONCURSO PUBLICO PARA DIRECTOR DEL CESFAM PUCON.- /

Sra. Odette Castillo, Directora DSM: realiza explicación del Ord.

Sr. Armin Avilés Arias: Expresa preocupación por las metas de trato al usuario, señalando que bajas calificaciones perjudican los recursos municipales.

Sra. Marina Matus Álvarez: Solicita que en la comisión de selección del director participen dos concejales para garantizar transparencia y evitar conflictos de interés.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIA N°143 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, CONCURSO PUBLICO PARA DIRECTOR DEL CESFAM PUCON.

SE REALIZA BREAK DE 10 MINUTOS

➤ Ord. N°524 de Secplac

Junto con saludar con la mayor atención, me dirijo a Ud. Y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad que se apruebe la adjudicación y contratación de las licitaciones pública que a continuación se indican:

LICITACION PUBLICA	OFERENTE	LINEAS A ADJUDICAR
"CONTRATO DE SUMINISTRO SERV. DE MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO CLÍNICO CRÍTICO DSM"	MSOLUCIONES LTDA. RUT 76.470.365-8	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12 Y 13
"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN EQUIPOS DENTALES Y REPUESTOS RED DE ESTABLECIMIENTOS DSM"	FREDDY IGNACIO SANHUEZA CHAVEZ RUT 17.343.412-K ALPHA GROUP SPA RUT 77.174.454-0	1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,22, 28 Y 29. 8,9,21,23,24,25,26,27 Y 30



Sr. Alexis Figueroa, Director Secplac: realiza explicación del Ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°524 DE SECPLAC, CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO CLINICO CRITICO DSM, OFERENTE MSOLUCIONES LTDA, Y CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN EQUIPOS DENTALES Y REPUESTOS RED DE ESTABLECIMIENTOS DSM, OFERENTE FREDDY SANHUEZA CHAVEZ.

➤ Ord. N°539 de Secplac

Junto con saludar con la mayor atención, me dirijo a Ud. Y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad que se apruebe la adjudicación y contratación de la licitación pública que a continuación se indica

LICITACION PUBLICA	OFERENTE	PLAZO Y MONTO
"SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS DSM PUCON"	INDUSTRIAL SERVICES SPA RUT N°77.991.702-9	PERÍODO 2026-2027 MONTO \$428.114.400.-

Sr. Alexis Figueroa, Director Secplac: realiza explicación del Ord.

Sr. Julio Inzunza San Martín: valida la decisión tras revisar cotizaciones comparativas que demostraron que otras opciones no cumplían con la capacidad para 12 funcionarios

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: me gusta mucho que se haya realizado la licitación y corregido las observaciones y con una boleta de garantía, encuentro bueno, Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°539 DE SECPLAC, PARA LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS DSM PUCON, OFERENTE INDUSTRIAL SERVICES SPA, PLAZO PERIODO 2026-2027 MONTO \$428.114.400.

➤ Ord. N°77 de Rentas y Patentes



Junto con saludarlos, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación L “Agencias de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fueras de la Comuna, que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores, vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que éstas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad.”, presentada por Comercial Todo Productos Ltda. RUT 77.163.063-4, para funcionar en el inmueble ubicado en Avda. Bernardo O’Higgins N° 717 local 7 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 27/11/2025.
- b) Informe Patente Comercial N° 0525 de fecha 11/11/2025 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación.
- c) Resolución Exenta N° 2509480826 de fecha 16/09/2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cédula de Identidad representante legal.
- f) Certificado de Vigencia de la sociedad de fecha 19/11/2025.
- g) Certificado de Antecedentes del representante legal fecha 05/11/2025.
- h) Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art 4 de la Ley 19.925 del representante legal, de fecha 06/11/2025.
- i) Contrato de Arriendo de fecha 29 de agosto 2025.
- j) Informe Junta de Vecinos N° 8 Playa Grande Tres Esquinas y Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de fecha noviembre 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°77 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN L “AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA”, NOMBRE COMERCIAL TODO PRODUCTOS LTDA.

➤ Ord.N°79 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlos, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación (C) “Restaurante Diurno y Nocturno” presentada por MR FOOD S.P.A. RUT 77.072.134-2 para funcionar en el inmueble ubicado en calle Lincoyán N°336 de la comuna de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 28/11/2025.
- b) Informe Patente Comercial N°00526 de fecha 12/11/2025 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación.
- c) Resolución Folio N° 2509607668 de fecha 28/11/2025 Resolución Exenta N°14 A-590 de fecha 18/01/2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cédula de Identidad.
- f) Certificado de Vigencia de la Sociedad de fecha 14/11/2025 y Copia de fecha 17/11/ 2025.
- g) Contrato de Arriendo de fecha 23/12/2024.
- h) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 ambos de fecha 14/11/2025.
- i) Informe favorable de la Junta de Vecinos N°3 Central de Pucón de fecha 18 de noviembre 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.



CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°79 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C, "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", PRESENTADA POR MR FOOD S.P.A.

➤ Ord. N°80 de Rentas y Patentes

Junto con saludario, solicito caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan, en atención a que, no realizan actividad comercial en el inmueble al que fueron otorgadas. Situación constatada en terreno por Inspectores Municipales:

Las siguientes se encuentran pagadas a la fecha:

Rol Patente	RUT	Nombre	Dirección	Actividad
41075	76.271.236-9	Outsiders S.P.A.	Lincoyán N° 336	Restaurante Diurno
41076	76.271.236-9	Outsiders S.P.A.	Lincoyán N° 336	Restaurante Nocturno
40601	07.871.463-8	José Edo. Solis Roa	Avda. Bvd. O'Higgins N° 635	Restaurante Diurno
40602	07.871.463-8	José Edo. Solis Roa	Avda. Bvd. O'Higgins N° 635	Restaurante Nocturno
40234	76.461.083-0	Inversiones Mauricio Aurelio Seguel Zapata E.I.R.L.	Miguel Ansorena N° 438 local 2	Minimercado

Las siguientes mantienen deuda, por lo que se debe adoptar medidas de cobranza judicial:

Rol Patente	RUT	Nombre	Dirección	Actividad
41217	77.100.467-9	Inversiones Mak S.P.A.	Gerónimo de Alderete N° 371	Restaurante Diurno
41218	77.100.467-9	Inversiones Mak S.P.A.	Gerónimo de Alderete N° 371	Restaurante Nocturno

Adjunto remito Informes de Visita Inspectiva números 97, 98, 99 y 100 realizadas con fechas 06 y 09 de diciembre 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de Ord.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: estas empresas con deuda cuanto tiempo llevan así.

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: Un semestre.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°80 DE RENTAS Y PATENTES, CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOL, LAS CUALES NO SE REALIZA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL INMUEBLE, ROL 41075, 41076, 40601, 40602, 40234 Y LAS SIGUIENTES PATENTES CADUCADAS SON POR PRESENTAR DEUDAS 41217 Y N°41218.

➤ Ord. N°86 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlos, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de Patente de Alcohol con clasificación (c) "Restaurante Diurno y Nocturno" presentada por ACTIVIDADES DE RESTAURANTES SERVICIO MÓVIL DE COMIDA JELLY DAIRA MUÑOZ OJEDA E.I.R.L. RUT 76.992.895-2 para funcionar en el inmueble ubicado en calle Avda. Bernardo O'Higgins N°751, Comuna de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de Patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente acogida a la Ley 19.749 "Microempresa Familiar" ingresada con fecha 06/11/2025.
- b) Resolución Folio N°2509530560 de fecha 29/10/2025 Resolución Exenta N° 1409318799 de fecha 06/01/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- c) Información SII.
- d) Copia Cedula de Identidad.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad de fecha 05/11/2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- f) Contrato de Arriendo de local Comercial de fecha 03/05/2024. Contrato de arriendo Habitacional de fecha 20/05/2025.
- g) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art 4 de la Ley 19.925 de fecha 05/11/2025.
- h) Informe favorable de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Pucón de fecha 20/08/2025, y actualizada el 05/11/2025.
- i) Informe Visita Inspectiva Patente MEF N° 0090 de fecha 07/11/2025.
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°86 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES SERVICIO MÓVIL DE COMIDA JELLY MUÑOZ OJEDA E.I.R.L.

➤ Ord. N°87 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlo, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación C “Restaurante Diurno y Nocturno” presentada por Coffe Pucón S.P.A. RUT 78.178.846-5, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Palguín N° 575 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 14/11/2025.
- b) Informe Patente Comercial N° 524 de fecha 11/11/2025 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación. Actualizando informe anterior N° 234 de fecha 09/06/2025.
- c) Resolución Exenta N° 2509557739 de fecha 10/11/2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cedula de Identidad del Gerente General.
- f) Vigencia de la Sociedad de fecha 11/11/2025.
- g) Contrato de Arriendo de fecha 05/06/2025.
- h) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 del Gerente General de fechas 11/11/2025 y 25/09/2025 respectivamente.
- i) Informe favorable Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Pucón de fecha Pucón 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°87 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR COFFE PUCÓN S.P.A.

➤ Ord. N°86 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlos, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de Patente de Alcohol con clasificación (c) “Restaurante Diurno y Nocturno” presentada por ACTIVIDADES DE RESTAURANTES SERVICIO MÓVIL DE COMIDA JELLY DAIRA MUÑOZ OJEDA E.I.R.L. RUT 76.992.895-2 para funcionar en el inmueble ubicado en calle Avenida Bernardo O Higgins N°751, Comuna de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de Patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente acogida a la Ley 19.749 “Microempresa Familiar” ingresada con fecha 05/11/2025.
- b) Resolución Folio N°2509530560 de fecha 29/10/2025 Resolución Exenta N° 1409318799 de fecha 06/01/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- c) Información SII.
- d) Copia Cedula de Identidad.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad de fecha 05/11/2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- f) Contrato de Arriendo de local Comercial de fecha 03/05/2024. Contrato de arriendo Habitacional de fecha 20/05/2025.
- g) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art 4 de la Ley 19.925 de fecha 05/11/2025.
- h) Informe favorable de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Pucón de fecha 20/08/2025, y actualizada el 05/11/2025.
- i) Informe Visita Inspectiva Patente MEF N° 0090 de fecha 07/11/2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°86 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES SERVICIO MÓVIL DE COMIDA JELLY MUÑOZ OJEDA E.I.R.L.

➤ Ord. N°87 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlo, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación C “Restaurante Diurno y Nocturno” presentada por Coffe Pucón S.P.A. RUT 78.178.846-5, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Palguín N° 575 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 14/11/2025.
- b) Informe Patente Comercial N° 524 de fecha 11/11/2025 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación. Actualizando informe anterior N° 234 de fecha 09/06/2025.
- c) Resolución Exenta N° 2509557739 de fecha 10/11/2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cedula de Identidad del Gerente General.
- f) Vigencia de la Sociedad de fecha 11/11/2025.
- g) Contrato de Arriendo de fecha 05/06/2025.
- h) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 del Gerente General de fechas 11/11/2025 y 25/09/2025 respectivamente.
- i) Informe favorable Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Pucón de fecha Pucón 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°86 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR COFFE PUCÓN S.P.A.

➤ Ord. N°88 de Rentas y Patentes



Junto con saludarlo, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación C "Restaurante Diurno y Nocturno" presentada por Sociedad Comercial Patagonia Sweet S.P.A. RUT 76.036.070-8, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 311 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 03/12/2025.
- b) Informe Patente Comercial N° 565 de fecha 28/11/2025 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación.
- c) Resolución Exenta N° A 14-2524 de fecha 05/02/2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cedula de Identidad del representante legal.
- f) Vigencia de la Sociedad.
- g) Certificado vigencia de administración de la sociedad.
- h) Certificado Vigencia y titularidad de la Propiedad.
- i) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 del representante legal, ambos de fechas 27/11/2025.
- j) Informe favorable Junta de Vecinos N° 3 Central de fecha 23/11/2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°88 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C, "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", PRESENTADA POR SOCIEDAD COMERCIAL PATAGONIA SWEET S.P.A.

➤ Ord.Nº91 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlo, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación C "Restaurante Diurno y Nocturno" presentada por Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comidas Gabriela Alejandra Muñoz Del Pino E.I.R.L. RUT 78.252.247-7, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Fresia N° 125 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente acogida a la Ley 19479 "Microempresa Familiar" ingresada con fecha 04/11/2025.
- b) Resolución Folio N° 2509569375 de fecha 29/10/2025 que da cuenta del Cambio de Razón Social de la Resolución Exenta N° 14343 de fecha 23/10/2008 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- c) Información SII.
- d) Copia Cedula de Identidad Rep. legal.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad de fecha 04 de noviembre 2024 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- f) Contrato de Arriendo de fecha 22 de octubre 2025.
- g) Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.
- h) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art 4 de la Ley 19.925, ambos de fecha 15/12/2025.
- i) Informe favorable de la Junta de Vecinos N° 3 Central de fecha 16/12/2025.
- j) Informe Visita Inspectiva Patente MEF N° 0089/2025, Negativo.
- k) Ord. N° 1381 de fecha 21/11/2025.
- l) Respuesta a Ord. N° 1381 de fecha 21/11/2025 de la Rep. Legal.
- m) Informe Visita Inspectiva Patente MEF N° 0099/2025, favorable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.



Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°91, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS GABRIELA MUÑOZ DEL PINO E.I.R.L.

➤ Ord.N°92 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlo, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación C “Restaurante Diurno y Nocturno” presentada por Restaurante Juan Pablo Flores E.I.R.L. RUT 78.283.862-8, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Ramón Quezada N° 100 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente acogida a la Ley 19479 “Microempresa Familiar” ingresada con fecha 05/12/2025.
- b) Comprobante de Pago de fecha 05/12/2025, para cambio de razón social Resolución Exenta N° 2209565029 de fecha 07/11/2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- c) Información SII.
- d) Copia Cedula de Identidad Rep. legal.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad de fecha 05 de diciembre 2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- f) Contrato de Arriendo de fecha 25 de noviembre 2025.
- g) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art 4 de la Ley 19.925, ambos de fecha 26/11/2025.
- h) Informe Visita Inspectiva Patente MEF N° 0102/2025, favorable.
- i) Informe favorable de la Junta de Vecinos N° 3 Central de fecha 26/11/2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°92, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR RESTAURANTE JUAN PABLO FLORES E.I.R.L.

➤ Ord.N°93 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlo, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 letra o) de la Ley N°18.695, adjunto, remito nómina de patentes de alcoholes ordenada por clasificación, de los contribuyentes que han solicitado renovación para funcionar el primer semestre del año 2026, (enero a junio) y que, dan cumplimiento con los requisitos establecidos en el Art. 4º de la “Ley Sobre Expedición y Consumo de Bebidas Alcohólicas”. Establecimientos que se encuentran realizando actividad comercial (en funcionamiento). Total 373 roles de Patentes de Alcoholes.

CLASIFICACION	DESCRIPCION	TOTAL PATENTES
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	09
B a)	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	21
B b)	CASAS DE PENSION Y RESIDENCIALES	06
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	264
E	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	08
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	05
H	MINIMERCADO	23
I a)	HOTEL DE TURISMO	01
I e)	RESTAURANTE DE TURISMO	03
J)	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, que expendan al por mayor	04
L)	AGENCIA DE VIÑAS Y INDUSTRIA DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	02
N)	SALONES DE TE O CAFETERIAS	02
O)	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	02
P)	SUPERMERCADOS	23
TOTAL PATENTES DE ALCOHOLES		373

Hago presente a Ud., que se incluye en la clasificación A “Depósito de Bebidas Alcohólicas” patente (N°10), dado que se encuentra en proceso de investigación judicial. Además, se incluye las 2 patentes adjudicadas en Subasta Pública del 17 de julio de 2025 de la Clasificación E) Cantina - Bares - Pub y Tabernas, para el primer semestre de 2026.



Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Sr. Julio Inzunza San Martín:

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: advierte sobre el abuso de las Microempresas Familiares (MEF) en el centro de la ciudad, donde locales operan como restaurantes de alto flujo sin cumplir normas de seguridad.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Me abstengo de la patente donde tengo conflicto de interés, las demás patentes Apruebo en el resto.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°93 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTES DE ALCOHOLES PARA FUNCIONAR EN EL AÑO 2026, (ENERO A JUNIO), LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS DE ALCOHÓLICAS, TOTAL PATENTES DE ALCOHOLES 373.

➤ Ord.Nº94 de Rentas y Patentes

Junto con saludarlo, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con clasificación C "Restaurante Diurno y Nocturno" presentada por Grupo Abundare S.P.A. RUT 78.280.115-5, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Gerónimo de Alderete N° 371 de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 14/11/2025.
- b) Informe Patente Comercial N° 0493 de fecha 27/10/2025 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación
- c) Resolución Folio N° 2509644908 de fecha 18/12/2025 que da cuenta del Cambio de Razón Social de la Resolución Exenta N° 1709483708 de fecha 02/01/2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cedula de Identidad del Gerente General.
- f) Vigencia de la Sociedad de fecha 13/11/2025.
- g) Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 del Gerente General de fechas 13 y 12 de noviembre 2025 respectivamente.
- h) Contrato de Arriendo de fecha 12/11/2025.
- i) Informe favorable Juntas de Vecinos Central N° 3 Pucón de fecha 16/12/2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: realiza explicación de ord.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

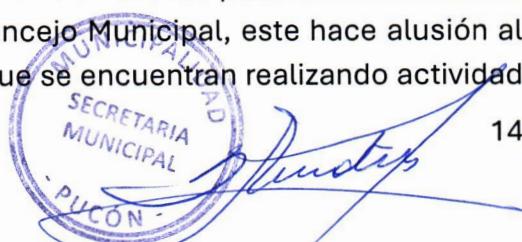
Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°94, DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO" PRESENTADA POR GRUPO ABUNDARE S.P.A.

➤ Ord.Nº96 de Rentas y Patentes

Junto con saludarle, vengo a complementar el Ordinario N°93 "Solicita Renovar Patentes Alcoholes" de fecha 18 de diciembre de 2025 en atención a rol de patentes de alcoholes limitadas dirigidas al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, este hace alusión al total de roles de patentes de Establecimientos que se encuentran realizando actividad



comercial, es decir, en funcionamiento actual. Distinto a la nota al pie de margen que señala situación de informar y ampliar el plazo para iniciar el funcionamiento de las 2 patentes adjudicadas de clasificación E) y patente de clasificación A) que mantiene una causa judicial vigente.

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: este oficio es para complementar el Ord. N°93..

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°96 DE RENTAS Y PATENTES, ADJUDICACIÓN DE DOS PATENTES CLASIFICACIÓN E, ROCK N BLUE S.P.A E INVERSIONES INMOBILIARIA SALTO EL LEÓN S.P.A.

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus: realiza advertencia sobre la solicitud de dos roles de la patentes 41410 y 41411, menciona que el titular es un funcionario público (profesora), lo cual es ilegal.

Sra. Gloria Sanzana: si nos puede certificar lo que menciona por favor.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: rechazo esas patentes.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Rechazo y gracias por avisarnos.

Sr. Julio Inzunza San Martín: rechazo, pero necesito saber cuáles es la información de estas patentes.

Sr. Armin Avilés Arias: rechazo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: considerando lo que nos menciona y lo que manda la ley rechazo como se indica.

Sra. Marina Matus Álvarez: rechazo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: rechazo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE RECHAZAN LAS PATENTES ROL 41410 Y 41411.

➤ Memorándum N°183 de Dideco

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, para su toma de conocimiento, respecto de la suscripción de un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos variables, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Pucón.

El citado convenio tiene por objeto mejorar las condiciones de Habitabilidad de los usuarios del programa, permitiendo a la Municipalidad de Pucón ejecutar acciones orientadas a fortalecimiento de programas sociales, apoyo a la comunidad, implementación de políticas públicas, entre otros, de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio.

Cabe señalar que dicho convenio establece los compromisos, obligaciones y responsabilidades de ambas partes, así como los plazos de ejecución, mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, no implicando modificación presupuestaria distinta a la ya contemplada en el instrumento suscrito.

En atención a lo anterior, se remite el presente memorándum con el fin de que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento del referido convenio.

Se adjunta copia del convenio para los fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alejandra Sanzana, Directora (s) Dideco: realiza explicación del documento y comenta que es informativo.



15

Votación Mano alzada:

SE ACUERDA REALIZAR EXTENSIÓN DE 30 MINUTOS DE LA REUNIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA.

Memorándum N°23 de Administración

Asunto: proceso de contratación por trato directo de arriendo de casa para ubicar a Carabineros en Caburgua.

A través del presente documento, saludo cordialmente a usted.

Me dirijo a usted para solicitar la aprobación de arriendo vía trato directo de "directo de arriendo de casa para ubicar a Carabineros en Caburgua.

Proveedor	Motivo	Monto
Amelia Sepúlveda Huilíñir	<ul style="list-style-type: none">Lugar utilizado en los últimos 8 años.Resguardar el interés público y la seguridad ciudadana.Asegurar la continuidad operativa del servicio policial.Mantener estándares adecuados de cobertura y respuesta en la localidad de Caburgua.Optimizar el uso de recursos institucionales, evitando erogaciones innecesarias.	\$ 4.800.000, por la temporada de verano, la que se ha establecido entre el día 29 de diciembre del año 2025, y el día 28 de febrero del año 2026

Se acompaña informe técnico emitido por la unidad solicitante – Dirección de Seguridad Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Sr. Gustavo Sandoval, Administrador (s): realiza explicación de memorándum.

Sr. Julio Inzunza San Martín: criticó la tardanza en la gestión, señalando que estos temas deberían preverse desde septiembre, y pidió que en el futuro se realice una licitación pública en lugar de tratos directos de última hora.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: apoyó la medida para que los funcionarios estén cómodos, aunque coincidió en que se debe ser más proactivo el próximo año.

Sr. Emilio Ulloa Barra: respaldó el acuerdo enfatizando que la población de Caburgua se duplica o triplica en verano y la presencia policial es indispensable.

Sr. Juan Carlos Badilla, Director de Seguridad: realiza explicación del memo.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

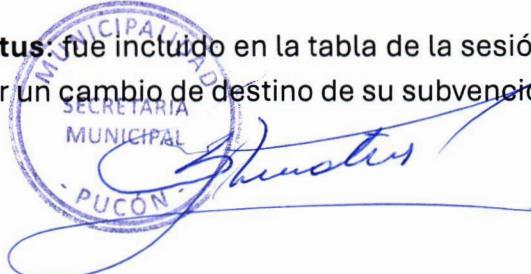
Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°23 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA ARRIENDO DE VÍA TRATO DIRECTO DE "CASA PARA UBICAR A CARABINEROS EN CABURGUA, PROVEEDOR AMELIA SEPÚLVEDA HUILÍÑIR, MONTO \$4.800.000 POR LA TEMPORADA DE VERANO, LO QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y EL DÍA 28 DE FEBRERO 2026.

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus: fue incluido en la tabla de la sesión como una solicitud de último minuto para tratar un cambio de destino de su subvención.



A continuación, se detallan los puntos clave de este asunto según las fuentes:

- El Motivo del Cambio: Al club se le otorgó una subvención de 1.200.000 pesos originalmente destinada a un viaje a Futrono. Sin embargo, por motivos personales de la organización, el viaje se realizó finalmente a Puerto Saavedra.

Sr. Emilio Ulloa Barra: informó que conversó con la presidenta del club, la señora Lilian Orellana, quien explicó que el viaje ya se llevó a cabo.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN DEL LUGAR DE DESTINO DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR DE FUTRONO A PUERTO SAAVEDRA..

➤ Aprobación de Modificación de Ordenanza Municipal Ferias

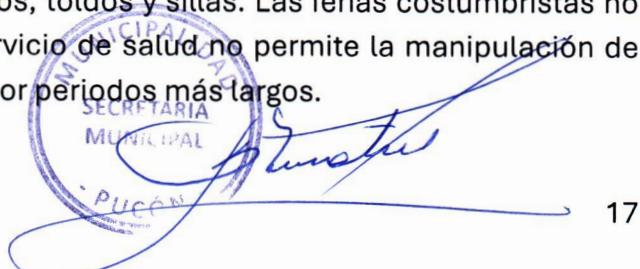
Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: la actualización de la ferias de la ordenanza de feria actualmente en la comuna, existen tres ordenanzas de ferias, una que aborda los programas municipales, otra que abordan ferias del equipo costumbristas territorial, etcétera y dentro de las definiciones a través de metas PMG que estaban para este año estaba la actualización de las ordenanzas de feria y que en definitiva es tener una sola, esta propuesta de ordenanza se trabajó en la comisión, era el concejal don Julio Inzunza, posteriormente esto a revisión de la dirección jurídica y de eso es el resultado, adjunto de todos los ordinarios y oficios para el pronunciamiento del Concejo Municipal, principalmente esto viene un poco a definir las definiciones tipos de feria expo, el tipo de funcionamiento.

Se incorpora un formulario oficial de solicitud donde se debe identificar al organizador, los días de funcionamiento, los tipos de productos y un anexo con la lista detallada de los expositores.

Los organizadores asumen la vigilancia y responsabilidad del cumplimiento de las normas dentro del recinto.

Participación de Privados: Se aclaró que, aunque se prioriza a las organizaciones, la propuesta permite que particulares o personas naturales también puedan organizar ferias, siempre que se rijan por el marco regulador.

Sr. Julio Inzunza San Martín: hay cosas en la comisión que no estuvimos de acuerdo en definiciones y volvieron a presentarse, en el 2026 vamos a tener que seguir trabajando para mejorarla más. destacó que el espíritu de la ordenanza es que las solicitudes sean presentadas idealmente por organizaciones con personalidad jurídica (juntas de vecinos, comités de desarrollo rural, etc.), dado que el municipio suele aportar infraestructura valorable como escenarios, toldos y sillas. Las ferias costumbristas no podrán exceder los 4 días, ya que el servicio de salud no permite la manipulación de alimentos en instalaciones transitorias por períodos más largos.



Sr. Presidente Sebastián Álvarez: El 2026 vamos a revisar todas las ordenanzas, hacer un trabajo jurídico de ordenamiento, revisión, mejora de redacción y contenido.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: no estoy de acuerdo en algunos puntos de la ordenanza, porque no un privado puede hacer una feria, están quitando la libertad de poder trabajar en Pucón.

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado de Rentas y Patentes: la propuesta es que la persona natural, jurídica jj.vv pueda organizar una feria y los particulares también.

Sra. Marina Matus Álvarez: la ordenanza es el marco regulador, que se pueda analizar la definición de artesanos, desempeña manual o técnica, que se defina el UTM, la información tiene que ser claro, Señalaron que, aunque la ordenanza es un avance, requiere perfeccionar ciertas definiciones técnicas para evitar "vacíos legales"

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: hay algunas cosas que no estoy de acuerdo, pero la vamos a mejorar el próximo año, Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE FERIAS 2026.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: otorgó un espacio para que cada integrante del Concejo Municipal compartiera un mensaje de cierre y buenos deseos para el año 2026.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Deseó abundancia, amor y unión para las familias del territorio. Reflexionó sobre su labor, mencionando que, aunque hubo días "ácidos", todo fue parte de un proceso de aprendizaje. Subrayó que su rol es el de fiscalizar y transparentar el uso del presupuesto municipal por mandato de la comunidad, pidiendo disculpas al alcalde si su firmeza fue incómoda, pero aclarando que es su deber para avanzar como concejo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Expresó su gratitud hacia los vecinos y familias que han confiado en el trabajo del cuerpo colegiado. Deseó un año 2026 lleno de esperanza, salud para los adultos mayores y bendiciones para los niños.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Agradeció a Dios y a los vecinos por permitirle dedicar horas de trabajo al desarrollo de la comuna. Destacó su disposición para atender a dirigentes y vecinos, y manifestó su compromiso de seguir trabajando en 2026 por los jóvenes y los sectores rurales.

Sr. Armin Avilés Arias: Agradeció la forma de trabajar de la nueva administración. Hizo un llamado especial a la comunidad, al expresarse en redes sociales, utilicen críticas constructivas y palabras educadas para ayudar a corregir lo que está mal, en lugar de solo atacar.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Siendo su primer periodo, agradeció lo aprendido de sus colegas y del equipo municipal. Hizo un llamado a la responsabilidad ciudadana para construir Pucón entre todos y envió un saludo especial a los funcionarios municipales que llevan adelante la gestión diaria.



Sr. Claudio Cortez Guarda: Deseó un 2026 exitoso para todos y agradeció el apoyo transversal de la comuna. Envío un sentido mensaje de condolencias a las familias de los líderes locales que fallecieron recientemente.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: finalizó la sesión reconociendo que el año 2025 fue un periodo de cambios profundos que generaron diversas emociones en la comunidad y en la organización municipal. Entre sus puntos principales destacaron:

Reconocimiento a los trabajadores: Agradeció especialmente a los trabajadores a honorarios, calificándolos como el "corazón importante" del municipio debido a que carecen de ciertos resguardos legales, pero entregan un gran compromiso.

Trabajo con el Concejo: Valoró la confianza de los concejales para aprobar modificaciones presupuestarias que permitieron proyectos como la reparación de escuelas y la feria "Pucón Emprende".

Autocrítica y Futuro: Admitió haber cometido errores, pero enfatizó que su política es aprender de ellos para buscar siempre el bien común por encima de los intereses personales.

Celebración: Anunció que se mantendrá la tradición de los fuegos artificiales en Playa Grande para recibir el año nuevo y cerró la sesión deseando un próspero 2026.

Se levanta la sesión 14:30hrs.

ACUERDOS:

1. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°47 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE FECHA 18.12.2025 SALDO FINAL DE CAJA M\$340.546.
2. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°48 DE FECHA 15.12.2025 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN MONTO DE M\$36.000.
3. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19 DE FECHA 18.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO M\$650.589.
4. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°31 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
5. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°32 DE FECHA 19.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO M\$179.217.
6. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°33 DE FECHA 19.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO M\$96.000
7. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°34 DE FECHA 19.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO M\$ 35.319.-
8. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°315 DE FECHA 18.12.2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL AÑO 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.964.
9. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°143 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTOR DEL CESFAM PUCÓN.



10. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°524 DE SECPLAC, CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO CLINICO CRITICO DSM, OFERENTE MSOLUCIONES LTDA, Y CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN EQUIPOS DENTALES Y REPUESTOS RED DE ESTABLECIMIENTOS DSM, OFERENTE FREDDY SANHUEZA CHAVEZ.
11. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°539 DE SECPLAC, PARA LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS DSM PUCON, OFERENTE INDUSTRIAL SERVICES SPA, PLAZO PERIODO 2026-2027 MONTO \$428.114.400.
12. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°77 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN L “AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA”, NOMBRE COMERCIAL TODO PRODUCTOS LTDA.
13. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°79 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C, “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO”, PRESENTADA POR MR FOOD S.P.A.
14. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°80 DE RENTAS Y PATENTES, CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOL, LAS CUALES NO SE REALIZA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL INMUEBLE, ROL 41075, 41076, 40601, 40602, 40234 Y LAS SIGUIENTES PATENTES CADUCADAS SON POR PRESENTAR DEUDAS 41217 Y N°41218.
15. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°86 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES SERVICIO MÓVIL DE COMIDA JELLY MUÑOZ OJEDA E.I.R.L.
16. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°87 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR COFFE PUCÓN S.P.A.
17. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°88 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C, “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO”, PRESENTADA POR SOCIEDAD COMERCIAL PATAGONIA SWEET S.P.A.
18. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°91, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS GABRIELA MUÑOZ DEL PINO E.I.R.L.
19. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°92, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR RESTAURANTE JUAN PABLO FLORES E.I.R.L.
20. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°93 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTES DE ALCOHOLES PARA FUNCIONAR



EN EL AÑO 2026, (ENERO A JUNIO), LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS DE ALCOHÓLICAS, TOTAL PATENTES DE ALCOHOLES 373.

21. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°94, DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN C “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” PRESENTADA POR GRUPO ABUNDARE S.P.A.
22. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°96 DE RENTAS Y PATENTES, ADJUDICACIÓN DE DOS PATENTES CLASIFICACIÓN E, ROCK N BLUE S.P.A E INVERSIONES INMOBILIARIA SALTO EL LEÓN S.P.A.
23. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE RECHAZAN LAS PATENTES ROL 41410 Y 41411.
24. SE ACUERDA REALIZAR EXTENSIÓN DE 30 MINUTOS DE LA REUNIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA.
25. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°23 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA ARRIENDO DE VÍA TRATO DIRECTO DE “CASA PARA UBICAR A CARABINEROS EN CABURGUA, PROVEEDOR AMELIA SEPÚLVEDA HUILÍNIR, MONTO \$4.800.000 POR LA TEMPORADA DE VERANO, LO QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y EL DÍA 28 DE FEBRERO 2026.
26. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN DEL LUGAR DE DESTINO DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR DE FUTRONO A PUERTO SAAVEDRA.
27. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE FERIAS 2026.

The image shows handwritten signatures and a circular stamp. On the left, there is a signature above the text "GLADIELA MATUS PANGUILEF" and below it "SECRETARIA MUNICIPAL". On the right, there is a signature above the text "SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ" and below it "PRESIDENTE". Above the signatures, there is a large, blue, scribbled mark. Below the signatures, there is a circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD", "SECRETARIA MUNICIPAL", and "PUCON" around the perimeter, and "GLADIELA MATUS PANGUILEF" in the center.